

D.C. No.0734 (RAD.:54-001-4003-008-2019-00076-00) FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Julia mercedes castillo maldonado <abogadajuliamercedes04@gmail.com>

Mié 14/09/2022 4:40 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Bochalema
<jprmbochalema@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DOCTOR

CARLOS FERNANDO GOMEZ RUIZ

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL

BOCHALEMA

REF.: EJECUTIVO SINGULAR

RAD.: 54-001-4003-008-2019-00076-00

DTE.: RAUL GARAVIS

DDOS.: JACKSON ORLANDO PARRA PÉREZ Y OTRO

EN MI CALIDAD DE APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE EN REFERENCIA, Y ATENDIENDO A LO RESUELTO EN AUTO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE TRASCURRE, RESPETUOSAMENTE ME DIRIJO A USTED, PARA MANIFESTARLE QUE EN NINGÚN MOMENTO HE INTERPUESTO RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DEL 24 DE AGOSTO DE 2022 Y DEMÁS DECISIONES QUE HA TOMADO SU DESPACHO REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL SECUESTRE QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.

EL 22 DE JULIO DE 2022 SE ME INFORMA SOBRE LA FECHA DE LA DILIGENCIA, A PARTIR DE AHÍ, INVOQUE TRES PETICIONES EN LAS SIGUIENTES FECHAS 2-08-22, 11-08-22 Y 24-08-22 SOLICITANDO REEMPLAZO DE SECUESTRE, QUE SE POSPUSIERA LA FECHA Y LA ÚLTIMA REITERANDO LAS DOS ANTERIORES, EN NINGÚN MOMENTO INVOQUE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ALUDIDO AUTO.

TALES PETICIONES INVOCADAS ANTE SU DESPACHO, SE DEBIERON A QUE MI PODERDANTE SE LE HACÍA MÁS GRAVOSA LA SITUACIÓN ECONÓMICA, DE HECHO ALLEGÓ DECLARACIÓN EXTRAJUDICIAL CONFIRMANDO LO QUE MI CLIENTE ME HABÍA SOLICITADO.

SEÑOR JUEZ, EN NINGÚN MOMENTO QUISE DILATAR EL PROCESO PARA HACERLE DAÑO A TERCEROS YA QUE EL DEMANDANTE EN ESTE CASO ES MI PODERDANTE, EL ES EL MÁS INTERESADO EN QUE SE PRACTIQUE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO PARA QUE SE CONTINÚE CON EL TRÁMITE LEGAL DEL PROCESO, DE ALLÍ QUE LE SOLICITE A USTED, NO CON EL ÁNIMO DE ENTORPECER EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DESPACHO COMISORIO, SINO CON EL FIN DE EVITARLE A MI MANDANTE SE LE HICIERA MÁS COSTOSA SU SITUACIÓN DENTRO DEL PROCESO, PERO EN NINGÚN MOMENTO PARA ENTORPECER EL BUEN DILIGENCIAMIENTO DE LA COMISIÓN Y UNA VEZ USTED EMITIERA SU PRONUNCIAMIENTO LO ACATARÍA Y LE COMUNICARIA AL INTERESADO, EN ESTE CASO MI PODERDANTE.

POR LO ANTERIOR, SEÑOR JUEZ, LE SOLICITO CON TODO RESPETO REVOQUE LA DECISIÓN TOMADA EN AUTO DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 NUMERAL 3o. DE LA PARTE RESOLUTIVA.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO, LA ATENCIÓN A LA PRESENTE.

CORDIALMENTE



JULIA MERCEDES CASTILLO MALDONADO
CC 41 '593.631 BOGOTÁ
T.P. # 180447 C.S.J.

JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ MARROQUÍN
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE CÚCUTA
AVENIDA 2 N° 9-64 PBX: 5723602 – 5723604

LA NOTARIA SEGUNDA
CERTE
QUE LA AUTENT
BAJO EL SISTE
ENCUENTRA AL I
CLARA IVY GO

ACTA DE DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL

declaración y la encuentra ajustada a sus requisitos; además entiende que cualquier modificación implica tener que hacer nueva declaración, que causa nuevos derechos notariales. No siendo otro el objeto de esta declaración, la leyó el declarante y la firma por hallarla conforme. También la firma el Notario para dar fe. A solicitud del interesado se realiza autenticación biométrica de la presente acta de declaración extraprocesal. Según Resolución 755 del 26 de enero de 2.022 Derechos Notariales \$ 14.600, Biometría \$3.500, Iva 19% \$ 3.439 =====

La autenticidad de este documento puede ser confirmada contactándose con el correo: segundacucuta@supernotariado.gov.co

EL DECLARANTE,


RAUL GARAVIS

LA NOTARIA SEGUNDA (E) DE CÚCUTA


CLARA IVY GONZÁLEZ MARROQUÍN



EV
EW



7510

DA (E) DE CÚCUTA
FICA
CIÓN COMPLETA,
BIOMÉTRICO, SE
NAL DEL DOCUMENTO
ZÁLEZ MARROQUÍN

Notaría 2 ^{CÚCUTA}

DECLARACION DE EXTRAJUICIO

Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En Cúcuta, el 2022-09-14 14:41:20

Ante el suscrito Notario Segundo del Circulo de Cúcuta, compareció:

GARAVIS RAUL C.C. 13251543

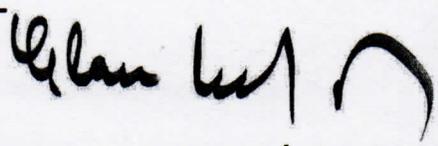


e5r75



Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. Declaración de Extrajujicio

x 
FIRMA





**NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CÍRCULO DE CÚCUTA
CLARA IVY GONZÁLEZ MARROQUÍN**

DA (E) DE CÚCUTA
FICA
CIÓN COMPLETA,
BIOMÉTRICO, SE
L DEL DOCUMENTO
EZ MARROQUÍN